Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

RESOLUCIÓN 1287/2026, de 16 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el expediente del Acuerdo Público de Adquisición de Medicamentos exclusivos (FARM F141/2026) para el suministro de los medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional vigesimoprimera de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se ha tramitado procedimiento para la contratación del suministro de medicamentos exclusivos con la mercantil GLAXOSMITHKLINE, S.A. para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F141/2026).

Enviada invitación para presentar su proposición, se ha recibido oferta del laboratorio comercializador dentro del plazo otorgado al efecto para los medicamentos exclusivos Dostarlimab y Momelotinib referidos en el Acuerdo.

Examinada la documentación presentada, la Subdirección de Farmacia y Prestaciones propone adjudicar a GLAXOSMITHKLINE, S.A. el contrato para suministrar los medicamentos exclusivos incluidos en el expediente FARM F141/2026.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente del Acuerdo Público de Adquisición de Medicamentos exclusivos (FARM F141/2026) para el suministro de los medicamentos exclusivos Dostarlimab y Momelotinib con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Adjudicar el contrato de suministro de los siguientes medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. (CIF: A28228526), por los importes que se indican a continuación:

Principio activo	Nombre comercial	Presupuesto estimado
DOSTARLIMAB	JEMPERLI 500 mg, vial	302.020,71
MOMELOTINIB	OMJJARA 100 mg, 30 comprimidos	14.589,61
MOMELOTINIB	OMJJARA 150 mg, 30 comprimidos	37.516,14
MOMELOTINIB	OMJJARA 200 mg, 30 comprimidos	152.148,79
Total		506.275,25

3º.- Imputar el gasto que se pueda generar por la presente contratación a las partidas denominadas “Fármacos” del Presupuesto de Gastos del año 2026, y a las que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto de Gastos del año 2027:

Proyecto	Centro	Partida
545000	Hospital de Tudela	545000 52400 2215 312300
543000	Hospital Universitario de Navarra	543000 52200 2215 312300

4º.- Publicar en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea anuncio de la adjudicación del presente contrato.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, y al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Farmacia y a la Dirección Médica del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Tudela, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución al interesado, significándole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, o, potestativamente y de forma alternativa y sustitutiva al anterior, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Juan Antonio Guajardo Remacha

GUAJARDO REMACHA JUAN ANTONIO - DNI 14576002M

Firmado digitalmente por GUAJARDO REMACHA JUAN ANTONIO - DNI 14576002M
Fecha: 2026.10.16 10:18:57 +02'00'